

REFUTACIÓN AL ARTICULO DEL P. BOULET PUBLICADO POR NON POSSUMUS

Dado que en el blog Non Possumus se insiste en considerar el sedevacantismo como peligroso y cismático con la reciente publicación del P. Boulet: “¿Está Vacante la Sede?”, creo que hay que hacerles saber a los fieles que eso se corresponde con el artificio de haber satanizado el tema haciendo un tabú y un estigma.

De una parte no se distingue que haya un sedevacantismo visceral, categórico, dogmatizante, que irónicamente parte del mismo concepto erróneo y papólatra de los antisedevacantistas. Papolatría que consiste en divinizar o cuasi divinizar la persona del Papa, haciéndola indefectible siempre en la fe, por lo cual se hace impecable, siendo imposible que se desvíe en la fe y así es inmune ante todo cisma, herejía o apostasía. La infalibilidad sería así idéntica a la impecabilidad.

Todo esto por entender mal las promesas de Nuestro Señor (Lc. 22, 32) así como la misma infalibilidad del Papa y a lo cual se suman una errónea concepción del axioma la suprema sede por nadie puede ser juzgada y que es de fe que este Papa hic et nunc (aquí y ahora) es verdadero y legítimo Papa, de tal modo que todo el que no esté con el Papa es un cismático por lo menos, si es que no es un hereje.

De aquí el tácito y oculto deseo de muchos de los tradicionalistas (sacerdotes y fieles) de procurar a todo precio, guardar un contacto la Roma modernista, apóstata y anticristo, y obtener una aprobación o reconocimiento que los certifique como católicos; por eso las expresiones tan conocidas “*si el Papa me llama voy corriendo*”, o un poco más veloces, “*si el Papa me llama, me voy en avión*”, como también, “si no se va a Roma se es cismático”, viéndose, además, obligados a decir que lo que está en Roma es la legítima autoridad, por más que la evidencia de los hechos nos muestre una fe y una religión adulterada y ante una Nueva Iglesia Conciliar.

A esto se suma el otro axioma: “*donde está el Papa está la Iglesia*”; si todo esto no se estudia bien teológicamente nada de raro que se caiga en graves errores sobre el tema tal como hoy acontece. La mediocridad teológica así aparece en todo su esplendor pontificando una vez más en el error bajo apariencia de verdad y defensa de la fe.

Se confunde de otra parte, infalibilidad, con impecabilidad del Papa en materia de fe; se toma además como un dogma o cuasi dogma de fe que tal o cual Papa aquí y ahora, es verdadero Papa, al igual que muchos incautos, por ignorancia teológica piensan que es de fe que en esta Hostia está la Presencia Real, substancial y personal de Nuestro Señor Jesucristo (cuerpo, sangre, alma y divinidad) cuando en realidad lo que es de fe es que toda Hostia (sin determinar ésta o aquella) está la Presencia Real, si ha sido válidamente consagrada; lo mismo ocurre con el Papa, que es de fe que todo legítimo sucesor de Pedro, es Papa y no que éste o aquel, (teniendo sólo la garantía de éste o aquel Papa, cuando ha sido canonizado).

La discusión entre los teólogos sobre el tema de la Sede Vacante, prueba que ella es teológicamente posible, aunque no estén de acuerdo en la solución (el cómo y el cuándo).

El único que lo negó, fue Albert Pighi en contra de la Tradición de la Iglesia al respecto; posición que San Alfonso María de Liguori equiparaba en el extremo opuesto a la de Lutero y de Calvino.

De todos modos no se percatan de que entran en el juego dialéctico entre sedevacantismo (visceral) y antisedevacantismo (también visceral) urdido por Roma modernista apostata y anticristo (si nos atenemos a los términos empleados por Mons. Lefebvre al nombrarla) que quede eclipsado o sepultado la consideración teológica de la sede vacante, y así poder continuar pontificando en el error para seguir socavando y adulterando la fe y la Iglesia.

El P. Boulet menciona la obra de Da Silveira, pero parece olvidar o no tener en cuenta lo que allí el autor expone y concluye, lo cual se verá en los siguientes textos:

“Contra esta primera sentencia se puede alegar, por un lado, que el citado pasaje de San Lucas (22,32) es en general aplicado únicamente a las enseñanzas pontificias que envuelven infalibilidad; y por otro lado, que son numerosos los testimonios de la Tradición en favor de la posibilidad de herejía en la persona del Papa”. (Implicaciones Teológicas y Morales del Nuevo Ordo Missae, obra mimeografiada por el autor en Junio de 1971, Sao Paulo-Brasil, Arnaldo Vidigal Xavier Da Silveira, p.146).

“En cuanto al sentido exacto del texto de San Lucas, numerosos teólogos contestan que para el cumplimiento de la promesa de Nuestro Señor, basta que no existan errores en los documentos infalibles. Así concluyen que no hay razón suficiente para juzgar que la confirmación de los hermanos postula también la indefectibilidad de la fe del Papa como persona privada. He aquí como Palmieri, por ejemplo, expone este argumento: ‘(...) no es necesario que la fe indefectible sea en realidad distinta de la confirmación de los hermanos, pero basta que se distinga por la razón. Pues si la predicación de la fe auténtica y solemne es infalible, puede confirmar a los hermanos; por eso, una única es la fe infalible y la que confirma; siendo infalible, goza ella también del poder de confirmar. La indefectibilidad del pontífice en la fe fue pedida para que él confirmase a sus hermanos; luego, de las palabras de Cristo sólo se puede inferir como necesaria aquella indefectibilidad que es necesaria y suficiente para la consecución de ese fin y tal es la infalibilidad de la predicación auténtica’ ”. (Ibídem, p.147).

“Condenando a Honorio como favorecedor de la herejía, el Papa San León II (+ 683) escribió: ‘Anatemizamos también a los inventores del nuevo error: Teodoro, Obispo de Pharan, Ciro de Alejandría, Sergio, Pirro (...) y también Honorio que no ilustró esta Iglesia apostólica en la doctrina de la tradición apostólica, sino que permitió, por una traición sacrílega, que fuese maculada la fe immaculada’ ”. (Ibídem, p.148).

Y para que no digan que los textos del Concilio III de Constantinopla (VI Ecuménico) fueron adulterados, aquí hay otras cartas de San León que ya sería el colmo el dicho argumento, máxime que fueron escritas para España y los textos se supone que se adulteraron por los orientales: *“En carta a los Obispos de España, el mismo San León II, declara que Honorio fue condenado porque: ‘(...) no extinguió, como convenía a su autoridad apostólica, la llama incipiente de la herejía, sino que la fomentó por su negligencia’. Y en carta Ervigio, rey de España, San León II repitió que, con los heresiarcas citados fue condenado: ‘(...) Honorio de Roma, que consintió que fuese maculada la fe inmaculada de la tradición apostólica, que recibiera de sus predecesores’ ”.* (Ibídem, p.148).

“Entre los documentos escritos a propósito del caso del Papa Honorio, ninguno goza tal vez de tanta importancia para nuestro tema, cuanto el pasaje citado seguidamente, extraído de un discurso del Papa Adriano II dirigido al VIII Concilio Ecuménico. Como veremos, cualquiera sea el juicio que se haga sobre el caso de Honorio I, tenemos aquí una declaración pontificia que admite la eventualidad de que un Papa caiga en herejía. He aquí las palabras de Adriano II, pronunciadas en la segunda mitad del siglo IX, esto es, más de dos siglos después de la muerte de Honorio: ‘Leemos que el Pontífice Romano siempre juzgó a los jefes de todas las iglesias (esto es, a los patriarcas y obispos); pero no leemos que jamás alguien lo haya juzgado. Es verdad que, después de muerto, Honorio fue anatematizado por los Orientales, pero se debe recordar que él fue acusado de herejía, único crimen que torna legítima la resistencia de los inferiores a los superiores, así como el rechazo de sus doctrinas perniciosas’ ”. (Ibídem, p.149).

“San Bruno, Obispo de Segni y Abad de Montecassino, estaba a la cabeza del movimiento contrario a Pascual II en Italia, no se posee ningún documento en que haya declarado de modo insoslayable que juzgaba al Papa sospechoso de herejía. Sin embargo, es esa la acusación que sus cartas y sus actos insinúan inequívocamente. Escribió a Pascual II: ‘(...) Yo os estimo como a mi Padre y señor (...). Debo amaros; pero debo amar más aún a Aquel que os creó a Vos y a mí. (...) Yo no alabo el pacto (firmado por el Papa), tan horrendo, tan violento, hecho con tanta traición y tan contrario a toda piedad y religión. (...) Tenemos los Cánones, tenemos las constituciones de los Santos Padres, desde los tiempos de los Apóstoles hasta Vos. (...) Los Apóstoles condenan y expulsan de la comunión de los fieles a todos aquellos que obtienen cargos en la Iglesia por medio del poder secular. (...). Esta determinación de los Apóstoles (...) es santa, es católica, y quien quiera que la contradiga no es católico. Pues solamente son católicos los que no se oponen a la fe y la doctrina de la Iglesia Católica. Y, por el contrario, son herejes los que se oponen obstinadamente a aquel y a la doctrina de la Iglesia Católica’ ”. (Ibídem, p.150).

“Por lo tanto San Ivo tenía razón al sustentar que por el mero hecho de actuar en forma opuesta a un dogma, Pascual II no se tornaba hereje. Pero, por sus escritos, no se ve que él haya considerado el otro aspecto de la cuestión: el actuar continuamente en un sentido contrario a un dogma puede ser suficiente para caracterizar al hereje. Y, por su parte, los Obispos reunidos en Vienne tenían

razón al decir que es posible caer en herejía no solo por palabras, sino también por actos (...).” (Ibídem, Nota 1 de la p.152). Lo cual le pasa hoy a muchos.

“En el ‘Decretum’ de Graciano, figura el siguiente canon atribuido a San Bonifacio mártir: ‘Ningún mortal tendrá la presunción de argüir al Papa de culpa, pues, infundido de juzgar a todos, por nadie debe ser juzgado, a menos que se aparte de la fe. en el Dictionaire de Theologie Catholique, Dublanchy provee algunos datos expresivos sobre la influencia de ese canon en la fijación del pensamiento medieval respecto de la cuestión del Papa hereje (...) Inocencio III se refiere a ella en uno de sus sermones (...). En general los grandes teólogos escolásticos no prestaron atención a esa hipótesis; pero los canonistas de los siglos XII y XIII, conocen y comentan el texto de Graciano, todos admiten sin dificultad que el Papa puede caer en herejía, como cualquier otra falta grave; se preocupan tan solo de investigar por qué y en qué condiciones puede, en ese caso, ser juzgado por la Iglesia. Párrafo del sermón de Inocencio III: ‘La fe es para mí a tal punto necesaria, que, teniendo a Dios como único Juez, en cuando a los demás pecados, sin embargo, solamente por el pecado que cometiese en materia de fe, podría ser yo juzgado por la Iglesia’ ”. (Ibídem, p.152-153).

Para todos aquellos que rechazan que se pueda afirmar la herejía de un Papa, porque los teólogos discuten entre sí, he aquí un texto de San Roberto Belarmino: *“Es lo que pone de relieve San Roberto Belarmino, en el siguiente pasaje en el cual refuta con tres siglos de antecendencia, a su futuro hermano en el cardenalato y en la gloriosa milicia ignaciana: ‘sobre eso se debe observar que aunque sea posible que Honorio no haya sido hereje, y que el Papa Adriano II, engañado por documentos falsificados del VI Concilio haya errado al juzgar a Honorio como hereje, no podemos sin embargo negar que Adriano, juntamente con el Sínodo romano, e inclusive con todo el VIII Concilio General, consideró que en caso de herejía el Pontífice Romano puede ser juzgado’ ”. (Ibídem, p.154).*

“Como diremos en el capítulo siguiente, juzgamos que esta quinta sentencia es la verdadera, y que Wernz-Vidal tiene razón al decir –interpretando a San Roberto Belarmino– que el Papa eventualmente hereje pierde el pontificado ‘ipso facto’ en el momento en que su herejía se torne ‘notoria y divulgada del público’ ” (Ibídem p.176).

“Resumiendo: creemos que un examen cuidadoso de la cuestión del Papa hereje, con los elementos teológicos de que hoy disponemos, permite concluir que un eventual Papa hereje perdería el cargo en el momento en que su herejía se tornase ‘notoria y divulgada del público’. Y pensamos que esa sentencia no es tan solo intrínsecamente probable sino cierta, toda vez que las razones alegables en su defensa parecen absolutamente concluyentes. Además, en las obras que consultamos, no encontramos argumento alguno que nos persuadiese de lo opuesto”. (Ibídem p.181).

“En cuanto al axioma ‘donde está el Papa está la Iglesia’, vale cuando el Papa se comporta como Papa y jefe de la Iglesia; en caso contrario, ni la Iglesia está en él, ni él en la Iglesia (Cayetano)”. (Ibídem, p.185).

Suárez, basándose en los cardenales Cayetano y Torquemada, dice respecto al cisma: “*Y de este segundo modo, el Papa podría ser cismático, y en caso que no quisiese tener con todo el cuerpo de la Iglesia la unión y la conjunción debida, como sucedería si tratase de excomulgar a toda la Iglesia, o si quisiese subvertir todas las ceremonias eclesiásticas fundadas en la tradición apostólica como observa Cayetano y, con mayor amplitud, Torquemada*” (Ibídem, p.185).

“*Para demostrar que ‘el Papa puede ilícitamente separarse de la unidad de la Iglesia y de la obediencia a la cabeza de la Iglesia y por lo tanto caer en cisma’, el Cardenal Torquemada usa tres argumentos:*

‘1 - (...) Por la desobediencia, el Papa puede separarse de Cristo, que es la cabeza principal de la Iglesia y en relación a quien la unidad de la Iglesia primeramente se constituye. Puede hacer eso desobedeciendo a la ley de Cristo u ordenando lo que es contrario al derecho natural o divino, de ese modo se separaría del cuerpo de la Iglesia en cuanto está sujeta a Cristo por la obediencia. Así, el Papa podría sin duda caer en cisma.

2 - El Papa puede separarse sin ninguna causa razonable, sino por pura voluntad propia del cuerpo de la Iglesia y del colegio de los sacerdotes. Hará eso si no observare aquello que la Iglesia universal observa con base en la tradición de los Apóstoles, según el c. ‘Ecclesiasticarum’, d.11, o si no observare aquello que fue, por los Concilios universales o por la autoridad de la Sede Apostólica, ordenado universalmente, sobre todo en cuanto al culto divino (...) apartándose de tal modo, y con pertinacia de la observancia universal de la Iglesia, el Papa podría incidir en cisma. La consecuencia es buena; y el antecedente no es dudoso, porque el Papa, así como podría caer en herejía, podría también desobedecer y con pertinacia dejar de observar aquello que fue establecido para el orden común en la Iglesia. Por eso, Inocencio dice (c. De Consue.) que en todo se debe obedecer al Papa, en cuanto éste no se vuelva contra el orden universal de la Iglesia, pues en tal caso el Papa no debe de ser seguido, a menos que haya para ello causa razonable’ ”. (Ibídem, p.186-187).

El tercer argumento no la consignamos aquí, pues se refiere al caso en que haya dos o más personas que se consideren Papa.

“Los autores que admiten la posibilidad de un Papa cismático, en general no dudan en afirmar, en tal hipótesis, como la del Papa hereje, el pontífice pierde el cargo. La razón de eso es evidente: los cismáticos están excluidos de la Iglesia, del mismo modo que los herejes”. (Ibídem, p.187).

Por último, sobre el tan debatido “**Una Cum**”, veamos lo que dice en el Misal Diario (1944), don Andrés Azcárate O.S.B. Prior del monasterio benedictino de Buenos Aires: “*juntamente con tu siervo el Papa N., nuestro prelado N., y todos los que profesan la verdadera fe católica y apostólica*”. (Y comenta en la nota 15 al pie de página): “*La Iglesia sólo encomienda aquí a los que profesan la fe católica íntegra. La que hemos recibido de los Apóstoles; los demás no cuentan como hijos fieles de la Iglesia y no se puede, en efecto, creer o practicar lo que a uno le parece,*

sino solamente lo que la verdadera Iglesia enseña y manda. Sólo a este precio se vive en comunión con ella y se goza de sus bienes”. (p. 627-628).

Por esto, lo menos que se puede hacer es decir el *Una Cum, sub conditione*, para aquellos que entrevén al menos la duda sobre un Papa hereje y así no comprometerse con el error, ya que no ven todavía con claridad la conclusión teológica; además no es una obligación tener que decir el *Oremos pro Pontífice nostro* en las bendiciones con el Santísimo, pues hay otras fórmulas que sin nombrarlo se pueden hacer, pues tampoco es “*conditio sine qua non*” tener que mencionar en público esas oraciones, en las bendiciones, para ser católico.

¿Por qué ese empecinamiento encarnizado, a todo precio, de no querer admitir ni aún la posibilidad de un Papa hereje, cismático o apóstata?, precisamente porque hacen de ello un dogma o cuasi un dogma de fe, es decir, de que tal Papa, aquí y ahora, es Papa legítimo y verdadero; si eso fuera cierto, San Vicente Ferrer hubiera sido cismático y con certeza no lo fue.

De otra parte, ¿cómo no ver la incompatibilidad existente entre pontificar en el error y el cargo de Papa?

No se puede ir contra el sentido común, que en no pocas ocasiones resulta ser el menos común de los sentidos, como el caso que nos ocupa, en esta hecatombe eclesiológica legitimar lo ilegítimo.

El hecho de que los fieles tengan que desobedecer a la autoridad para conservar la fe, implica que hay un problema con dicha autoridad, lo cual cuestiona su misma legitimidad.

Todo lo anterior sirve para de una vez por todas demoler el tabú y el estigma que sobre el tema de la Sede Vacante se ha, dialécticamente, urdido y el cual ha sido favorecido por la ignorancia y mediocridad de un clero falto de teología. Además darse cuenta de lo aberrante que supone decir como lo hace, muy estultamente por cierto, el P. Boulet: que sería preferible para la Iglesia, estar gobernada “válidamente” por un hereje, que el que la Sede estuviese vacante.

Como decía mi tatarabuelo Martín Fierro:

*“Mas naide se crea ofendido,
pues a ninguno incomodo;
y si canto de este modo
por encontrarlo oportuno,
**no es para mal de ninguno
sino para bien de todos”.***

P. Basilio Méramo
Bogotá, 12 de Agosto de 2014

Para quienes deseen profundizar sobre este tema, ver la Consideración Teológica sobre la Sede Vacante en la siguiente dirección <http://radiocristiandad.wordpress.com/2013/05/13/p-meramo-consideracion-teologica-sobre-la-sede-vacante-trabajo-completo/>